

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVII

Zapala, 28 de junio de 2024

EDICIÓN N.º 548

Intendente:	Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario General de Gabinete:	Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo:	Mgtr. María Belén Aragón
Secretaría de Hacienda y Finanzas:	Cra. Analía Cristina Gret
Secretaría de Cultura:	Prof. María José Rodríguez
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción:	Lic. Jorgelina Viviana Almeira
Secretaría de Desarrollo Humano:	Sra. Mariana Peralta
Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:	Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:	M.V. Juan Pablo Young
Secretaría de Deportes:	Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Servicios Públicos:	Sr. Etcheverry Rubén Darío
Presidente C.D.:	M.V. Víctor José Chávez
Concejales:	Prof. Gabriela Alejandra Aliaga Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo Prof. Lucrecia Andrea Meier Abg. Damián Augusto Herrero Sra. Anna Camila Sepúlveda Sr. Cristian Omar Campo Sra. Alicia del Carmen Masciocchi Sr. Hugo Alejandro Cabas Lic. Patricia Bristela Melinao Sra. Mirta Mabel Curaqueo
Juez de Faltas:	Abg. Luis Alberto García
Fiscal Administrativo Municipal:	Abg. Marcos Demian Saccoccia
Presidente Junta Electoral Municipal:	Dra. María Inés Zavala
Vocales Titulares:	Dn. Julio Pichaud Dra. Laura Pizzipaulo
Vocal Suplente:	Dra. Karina Andrea Tisot

RESOLUCIONES C.D.**RESOLUCIÓN N°118:**

ARTÍCULO 1) Observase la Rendición General de Cuentas del Ejercicio Económico Año 2023, de acuerdo al Dictamen No vinculante de la Contraloría Municipal, Contadora Patricia Brusco, Adjunto a la Presente (Cuadernillo).

ARTÍCULO 2) Elévese al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, la rendición correspondiente al Ejercicio Económico Año 2023, que figura como Anexo I y II de la presente, adjuntando el Dictamen No vinculante remitido por la Contraloría Municipal.

RESOLUCIÓN N°119:

ARTÍCULO 1) Otorgase la suma de \$50.000 (Pesos: Cincuenta mil), en carácter de donación y por única vez, solicitado por la Directora, Rosa Angélica Frías, D.N.I N° 27.987.020, de la Escuela Primaria N° 307, de la ciudad de Zapala.

DECLARACIONES C.D.**DECLARACIÓN N°184**

ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo el 10° Aniversario de la Creación del Café Latinoamericano, según lo expuesto en los considerandos de la misma.

ARTÍCULO 2) Declarar, persona destacada al Profesor Oscar E. Carrasco. Creador e Impulsor del Café Latinoamericano.

DECLARACIÓN N°185

ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo, las actividades se llevaran adelante el día 05 y 06 de junio del corriente año, en la Ciudad de Zapala en el marco del IV Conversatorio del Agua, según consta en Anexo I.

DECLARACIÓN N°186

ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la Jornada de Jornada Provincial de Seguridad y Calidad agroalimentaria a realizarse el día 29 de Junio del corriente año.

Edición de 3 páginas**SUMARIO**

RESOLUCIONES C.D.	2
RESOLUCIÓN N°118:	2
RESOLUCIÓN N°119:	2
DECLARACIONES C.D.	2
DECLARACIÓN N°184	2
DECLARACIÓN N°185	2
DECLARACIÓN N°186	2

BOLETÍN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA**MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA**TELÉFONOS MUNICIPALES**

Conmutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Conmutador	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

**Del Código de Procedimientos
Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.